



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 508 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.**

**19 OCT. 2018**

**Ayacucho**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 8020 de fecha 10 de Octubre del 2018, el Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica la notificación de la Resolución judicial N° 25 de fecha 20 de setiembre del 2018, recaída en el expediente N° 00157-2014-0-0501-JR-LA-02, en once (11) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el Informe N° 0198-2018-MPH/15 de fecha 04 de octubre del 2018, el Procurador Publico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica sobre la Notificación de la Resolución Judicial N° 25 de fecha 20 de setiembre del 2018, debidamente notificada a fecha 03 de octubre del 2018 recaída en el expediente N° 00157-2014-0-0501-JR-LA-02, mediante el cual requiere al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a fin de que en el plazo de Diez días de notificación con la presente resolución, cumpla con lo ordenado en la sentencia de fecha 17 de julio de 2017, confirmada a través de la sentencia de vista de fecha 11 de mayo de 2018, es decir, cumpla con pagar al demandante **ROJAS HUAMAN SABINO**, el abono por compensación por tiempo de servicios, pago por vacaciones y gratificaciones correspondiente al periodo en que se desnaturalizo los contratos, desde el 01 de enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2013;

Que, mediante la Resolución Numero 25 de fecha 20 de setiembre de 2018, ordena el cumplimiento en el plazo de diez días de notificado con la presente resolución, cumpla con lo ordenado en la sentencia de fecha 17 de julio de 2017, confirmada a través de la sentencia de vista de fecha 11 de mayo de es decir cumpla con pagar al demandante el abono por compensación por tiempo de servicios, pago por vacaciones y gratificaciones correspondientes al periodo en que se desnaturalizo los contratos, desde el 01 de enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2013; bajo apercibimiento de imponérsele multa y de incrementarse de manera progresiva y compulsiva hasta su cumplimiento, y a ser abonado con su propio peculio, en caso de incumplimiento; sin perjuicio, de decretarse las medidas coercitivas necesarias conforme prevé el artículo 41.4 de la Ley N° 27584, ley que regula el proceso contencioso administrativo.

Que, los datos utilizados para el cálculo de los beneficios laborales son los siguientes:

- Fecha de inicio del cálculo : 01 Enero 2012
- Fecha final de cálculo : 31 Diciembre 2013





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

- Periodo : 02 años
- Remuneración mensual 1,100.00
- Régimen laboral N° 728-Actividad Privada.

Que, de conformidad al Art. 23° del D. Leg. N° 713, se tiene derecho a la indemnización vacacional, en caso de no disfrutar del descanso vacacional dentro del año siguiente a aquel en que adquieren el derecho, en consecuencia le corresponde 2 años, CTS se calcula de acuerdo a la base legal TUO del D. Ley N° 650, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-97-TR, cuyo artículo 10° señala “ La remuneración computable para establecer la compensación por tiempo de servicios de los trabajadores empleados y obreros, se determina en base al sueldo o treinta jornales que perciba el trabajador según el caso, en los meses de abril y octubre de cada año, respectivamente;

**Vacaciones no gozadas:**

Por año S/. 1,100.00 x 2 años = 2,200.00

**Gratificación por fiestas patrias.**

Por año S/. 1,100.00 x 2 años = 2,200.00

**Aguinaldo por navidad**

Por año S/. 1,100.00 x 2 años = 2,200.00

**Compensación por tiempo de servicios ( Art 9° del D.S N° 001-97-TR)**

Calculo del promedio de gratificación:  $1100/6 = 183.33$

PERIODO	CTS	1100/6	TOTAL
01/01/2012 al 12/31/2012	1,100.00	183.33	1,283.33
01/01/2013 al 31/12/2013	1,100.00	183.33	1,283.33
<b>TOTAL CTS</b>	<b>2,200.00</b>	<b>366.67</b>	<b>2,566.66</b>

TOTAL: NUEVE MIL CIENTO SESENTISEIS CON 66/100 NUEVOS SOLES(S/.9,166.66)

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER Y OTORGAR, el pago de beneficios laborales a favor del señor ROJAS HUAMAN SABINO, por el monto de NUEVE MIL CIENTO SESENTISEIS CON 66/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,166.66 soles) conforme a la sentencia Resolución N° 25 de fecha 20 de setiembre de 2018.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

SOLES (S/. 9,166.66 soles) conforme a la sentencia Resolución N° 25 de fecha 20 de setiembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-AFECTACION PRESUPUESTAL**, para el presente pago se tomara en consideración la Ley del listado de priorización de sentencias judiciales.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 ABOGADO GENERAL A. AICO MEDINA  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho... 2.2. OCT. 2018  
 Oficio Circ. N° 3764-2018-VTD-SE-MPH  
 EN FAVOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. del original de: RS-508-2018-MPH/RRHH de fecha: 19 OCT 2018  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Lic. Karol Riveros Taco  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 FECHA: 23 OCT. 2018  
 Reg. N°..... Folio:.....  
 Nota:..... Firma:.....